COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

REF: LCO N° 04/11, PAC 221.623/11 "Adquisición de Computadoras, Impresoras y UPS para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas"

DICTAMEN 04 /2011

Señor
Ing. Agr. Hugo Ramírez, Presidente
Junta Municipal de Asunción
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución PJM/N° 440/11, de fecha **17 de agosto de 2.011**, tienen a bien presentar el dictamen de Evaluación de las propuestas presentadas por las empresas en este llamado, **Adquisición de Computadoras, Impresoras y UPS para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas,** bajo la modalidad **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)**, identificado en el PAC 221.623/11, por un monto previsto de G. 365.290.150 (trescientos sesenta y cinco millones, doscientos noventa mil, ciento cincuenta guaraníes).

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad al Informe de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 039/2011, de G. 170.390.150 (guaraníes ciento setenta millones, trescientos noventa mil, ciento cincuenta) DV/N° 020/2011 de G. 53.300.000 (guaraníes cincuenta y tres millones, trescientos mil), y JFM/N° 013/2011 de G. 141.600.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones, seiscientos mil) para la partida presupuestaria 531 "Adquisición de Equipos de Computación" para el presente ejercicio año 2011, aclarándose que el presente proceso es de contrato por única vez. Se presenta el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011:-**

- **Memorándum 015/2011 DOS** de fecha 27 de mayo, y **Nota N-DOS N° 063/2011** de fecha 23 de junio, por la cual la Dirección de Organización y Sistemas remite las especificaciones técnicas de los bienes como inicio del proceso.-
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** JM/N° 039/2011, DV/N° 020/2011, JFM/N° 013/2011 **de fecha 13 de junio de 2011.-**
- **Resolución DA N° 007/2.011** de fecha **01 de Junio de 2.011**, por el cual aprueba la creación del PAC N° 221623/11.-
- **Resolución JM/N° 1.074/2.011** de fecha **13 de Julio de 2.011**, por el cual aprueba la pro forma de las Bases y Condiciones.-
- **Resolución PJM/N° 440/2.011** de fecha **17 de agosto de 2.011**, por el cual se designa el Comité de Evaluación.
- **Acta de apertura**, realizada el día **jueves 04 de agosto de 2.011**, con la participación de los siguientes oferentes:

  - ✓ **Data Lab S.A.**
  - ✓ **Infocenter S.A.**
  - ✓ **Tecnoplan S.A.**

Lic. José Yaboyaga
Jefe Aud. Técnica
Junta Municipal de Asunción

Marta B. Alcaraz
Abogada
Reg. C.S.J. N° 10.340

Lic. Pablo A. Martínez Basualdo
Director Administrativo
Junta Municipal de Asunción

Ing. Víctor Gamarra Popoff
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL
Comité de Evaluación

- ✓ **Drei Asociados S.R.L.**
- ✓ **Servipro S.R.L.**
- ✓ **Shirosawa Company S.A.I.C.**
- ✓ **Electrónica Industrial Especializada S.R.L.**
- ✓ **Aqua Group S.A.**

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento para inicio del proceso:-

La pro forma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Ofertas ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto Jurídico-Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:-

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, vía Dictamen **DAJ/Nº 49/11** de fecha **20 de Junio de 2.011**, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal la pro forma, dando cumplimiento al art. 36 inc. b de la Ley 3.966/10 que trascripto dice: "*autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*".-

* **La Comisión de Legislación,** vía **Dictamen del Asesor Abog. Jorge Prieto, remite el informe**, sugiriendo que los poderes presentados por las empresas deben estar inscripto en el registro de poderes.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinado la reseña cronológica de los actos del procedimiento citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos sobre la base de esta Licitación, la Ley y el Reglamento.-

3.1- CRITERIOS DE EVALUACION:-

De conformidad a lo establecido en el PBC, Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial, cuyo resultado es el siguiente.

- ✓ **Data Lab S.A.**, verificado las documentaciones, incluso, certificando en el SIPE especialmente en lo que respecta a la inscripción en el Registro Público, la empresa ha presentado las documentaciones de carácter sustancial.-
- ✓ **Infocenter S.A.,** verificado las documentaciones, incluso, certificando en el SIPE especialmente en lo que respecta a la inscripción en el Registro Público, la empresa ha presentado las documentaciones de carácter sustancial.-
- **Tecnoplan S.A.,** verificado las documentaciones, la empresa ha presentado las documentaciones de carácter sustancial, aunque su presentación de oferta está incompleta.-
- ✓ **Drei Asociados S.R.L.,** verificado las documentaciones, incluso, certificando en el SIPE especialmente en lo que respecta a la inscripción en el Registro Público, la empresa ha presentado las documentaciones de carácter sustancial.-
- **Servipro S.R.L.,** verificado las documentaciones, incluso, certificando en el SIPE especialmente en lo que respecta a la inscripción en el Registro Público, la empresa ha presentado las documentaciones de carácter sustancial, aunque su presentación de oferta no esta debidamente completado.-
- ✓ **Shirosawa Company S.A.I.C.,** verificado las documentaciones, incluso, certificando en el SIPE especialmente en lo que respecta a la inscripción en el Registro Público, la empresa ha presentado las documentaciones de carácter sustancial.-

Lic. José Yaonaga
Jefe Aud. Técnica
Junta Municipal de Asunción

Comité de Evaluación

Abogada
Reg. C.S.J. Nº 10.340

Lic. Pablo A. Martínez Bastiaido
Director Administrativo
Junta Municipal de Asunción

Ing. Director de Organización y Sistemas

- ✓ **Electrónica Industrial Especializada S.R.L.**, verificado las documentaciones, incluso, certificando en el SIPE especialmente en lo que respecta a la inscripción en el Registro Público, la empresa ha presentado las documentaciones de carácter sustancial.-
- ✓ **Aqua Group S.A.**, verificado las documentaciones, se observa que la Póliza de Mantenimiento de Oferta N° 18.1508.05756/000, expedida por la empresa ASEPASA, se encuentra con error, atendiendo que el "objeto" que determina la póliza-se extiende para la "Adquisición de Computadoras, Impresoras y UPS para la Junta Municipal de Asunción, DVA y JFM, Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2011, en cambio el nombre del llamado es: Adquisición de Computadoras, Impresoras y UPS para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas Municipales, Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/11.

Respecto a las observaciones realizadas la oferta presentada por las empresas AQUA GROUP S.A., TECNOPLAN S.A., SERVIPRO S.R.L., no reúnen los requisitos previstos en el Pliego de Base y Condiciones. A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60° que dice: *"...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado****. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados..."* concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.-

Por lo tanto, atendiendo que la oferta presentada por las empresas **AQUA GROUP S.A., TECNOPLAN S.A., SERVIPRO S.R.L.**, cuenta con observaciones de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanada, se recomienda la descalificación de las mismas, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 58° Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones – *inc. 3), el cual dispone cuanto sigue: "...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas... ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".-*

Prosiguiendo con los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en el sentido de que la adjudicación se realizará por ITEMS, se selecciona provisoriamente a las siguientes empresas como las ofertas más bajas en cada uno de los Items.

Computadoras Desktop Escritorio	Drei Asociados S.R.L.-
Impresora Laser	Shirosawa Co S.A.I.C.-
Impresora Multifunción	Drei Asociados S.R.L.-
Sistema de Alimentación Ininterrumpida p/ Desktop	Elect. Ind. Esp. S.R.L.-
Sistema de Alimentación Ininterrumpida p/ Servidor	Elect. Ind. Esp. S.R.L.-
Notebook	Data Lab S.A.-
Switch de 48 puertos	Drei Asociados S.R.L.-
Gabinetes con Cerrojo para cada Switch	Sin oferta

Lic. José Ydoyaga
Jefe Aud. Técnica
Junta Municipal de Asunción

Marta B. Alcaraz
Abogada
Reg. C.S.J. N° 10.340

Lic. Pablo A. Martínez Basualdo
Director Administrativo
Junta Municipal de Asunción

Ing. Víctor Gonzalez Popoff
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

Junta Municipal de Asunción
Comité de Evaluación

3.2 – REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

a) **Capacidad Financiera:**
Resulta, que las Empresas **Shirosawa Co. SAIC, Drei Asociados SRL, Electrónica Industrial Especializada SRL y Data Lab. S.A,** en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad***, **CUMPLEN** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

b) **Experiencia y Capacidad Técnica:**
Resulta, que las Empresas **Shirosawa Co SAIC, Drei Asociados SRL, Electrónica Industrial Especializada SRL y Data Lab SA,** en cuanto a la presentación de documentación por medio de los cuales se determina que han ejecutados contratos similares al presente y todos están habilitados como empresa comercial, por tanto, **CUMPLEN** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, *primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta* Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se *ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes*, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Así mismo, se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica
SHIROSAWA CO. S.A.I.C.	Cumple	Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple	Cumple
E.I.E. S.R.L.	Cumple	Cumple
DATA LAB S.A.	Cumple	Cumple

4.- Cuadros Comparativos de Precios y Adjudicativo.- Ver Anexos

Este Comité, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias detalladas más arriba, y tomando en cuenta lo que reza el punto 39 de los IAO, página 14 del Pliego de Bases y Condiciones, sugiere el cuadro con cantidades disminuidas que se adjunta.

5.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Presidente cuanto sigue:

ADJUDICAR la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, NOTEBOOK Y UPS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS, PAC Nº 221623/11 a las siguientes empresas:**

Lic. Jose Yabyaga
Jefe Aud. Técnica
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Comité de Evaluación

María B. Alfonzo
Abogada
Reg. C.S.J. Nº 10.340

Lic. Pablo A. Martínez Bastaldo
Director Administrativo
Junta Municipal de Asunción

Ing. Víctor Fernando Popoff
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

- ***DREI ASOCIADOS S.A.**: Ítem 1, 3 y 7 por (G. 260.549.000.-) Doscientos sesenta millones, quinientos cuarenta y nueve mil, guaraníes.*
- ***SHIROSAWA CO SAIC**: Ítem 2, por (G. 40.110.000.-) Cuarenta millones ciento diez mil, guaraníes.-*
- ***ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.**: Ítem 4 y 5, por (G. 18.208.000.-) Dieciocho millones doscientos ocho mil, guaraníes.-*
- ***DATA LAB S.A.**: Ítem 6, por (G. 45.239.040.-) Cuarenta y cinco millones, doscientos treinta y nueve mil, cuarenta guaraníes.-*

2. **DESCALIFICAR**, a las Empresas **AQUA GROUP S.A., TECNOPLAN S.A. y SERVIPRO S.R.L.** por los argumentos mencionados mas arriba.-
3. **DECLARAR DESIERTO** el ítem 7, por no haberse presentado oferta en el ítem mencionado.

Es nuestro dictamen.-

Lic. José Idoyaga
Auditor
Auditoria Interna

JUNTA MUNICIPAL Comité de Evaluación

Ing. Víctor Gamarra
Director
Dirección de Organización y Sistemas

Ing. Víctor Gamarra Pujol
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

Lic. Pablo Martínez
Director
Dirección Administrativa

Abog. Marta Beatriz Alcaraz
Procuradora
Dirección de Asuntos Jurídicos.